

Ref.- SC05-12-048

ACTA Nº 35/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TRECE del mes de FEBRERO del año 2012, siendo las ocho horas y treinta minutos se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de febrero de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: 35/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 250/10. Adverso: Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Situación: Sentencia Núm. 24/2012.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-11-113. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos:

627/2011. Adverso: Promociones Costa Promogar, S.L. Situación: Firmeza del Auto Núm. 426/11 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 75/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 355/10. Adverso: Diputación Provincial de Almería. Situación: Sentencia Núm. 1.158/11.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 44/08. Asunto: Extrajudicial. Delito contra la Seguridad del Tráfico. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería. Diligencias Previas Núm.: 158/2008. Juicio Oral: 604/2010. Ejecutoria: 434/2011. Atestado Núm.: A.C. 106/07. Adverso: Igor Smirnov. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada mediante mandamiento de pago del Juzgado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el 3 de febrero de 2012

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la inclusión de un usuario en el Programa Red de Artesanos.

3º.- 3.- INFORME sobre justificación económica del tratamiento contra los mosquitos en los parajes Punta Entinas Sabinar y Salinas San Rafael durante el año 2011.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar el Protocolo Municipal de actuación para el servicio de biocidas.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material habido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/01/12 punto 4º. **2.-** ACTA de propuesta de adjudicación de la permuta de los depósitos de abastecimiento de Cerrillo de los Vaqueros, T.M. VÍcar, INM000033 del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la cesión del contrato de comunicación y publicidad institucional.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la certificación final de la obra denominada reforma y ampliación de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Roma.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la cesión del concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a resolver el contrato administrativo de concesión de uso privativo constituido por la explotación de los locales habilitados en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a reconocer los servicios prestados en la Administración pública y regular y actualizar la situación de trienios al funcionario de Carrera Don Luis Enrique Ayala Valverde.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Deportivo Natación y Waterpolo Roquetas de Mar y, en especial, a Doña Gema del Mar Fernández Rueda por los logros conseguidos en el XXVII Campeonato de Andalucía Infantil de Invierno de Natación Celebrado en Sevilla.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de febrero de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2012, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

- 4484. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la adaptación de los Estatutos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y modificación de la Junta Directiva, de la Asociación de Vecinos Virgen del Mar de las Marinas. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4485. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a autorizar la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 31 de enero de 2012 a las 9:00 horas para la realización de una Asamblea General Informativa. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4486. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a aprobar el gasto y la disposición de la cantidad de 5.996,96 € para atender los costes derivados de la realización de las exposiciones programadas por la Concejalía de educación y Cultura. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4487. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 1 de febrero de 2012 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4488. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 30 de enero de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4489. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4490. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

4491. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 406/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4492. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 407/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4493. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 408/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4494. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 418/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4495. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 419/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4496. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 420/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4497. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm. 962/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4498. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 1/12, relativo a autorizar la concesión del nicho nº 42 en la Calle San Mateo Serie 108 del cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4499. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar a la modificación de la Junta directiva de la Asociación de Ayuda a Personas Desfavorecidas socialmente Akela. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4500. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a proceder a la devolución de 31,50 € correspondiente a la devolución de la parte proporcional de los recibos de septiembre y octubre en concepto de servicios de la Escuela de Música. Educación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4501. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a contratar el servicio de mantenimiento y la conexión a la central del sistema de alarma de la dependencia municipal denominada Escuela de Música, Danza y Teatro para el año 2012 por un importe de 354,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4502. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6901, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4503. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6902, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4504. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6903, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4505. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6904, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4506. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6905, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4507. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6906, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4508. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6907, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4509. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6908, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



4510. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6909, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4511. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6910, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4512. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6911, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4513. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6912, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4514. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6895, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4515. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6896, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4516. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6897, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4517. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6898, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4518. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6899, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4519. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº AIS/6900, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4520. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F2011/223 por un importe global de 2.985,37 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4521. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F2011/222 por un importe global de 13.337,93 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4522. Decreto de fecha 27 de enero de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F2012/9 por un importe global de 2.609,99 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4523. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a autorizar a la cesión del salón actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 2 de febrero de 2012 a las 13:00 horas para la realización de una asamblea de personal. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4524. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IBI urbana y por un importe de 856,63 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4525. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de Basura por un importe de 315,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4526. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a autorizar la devolución de 67,88 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo AL-5035-Y. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4527. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 532,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4528. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana IBI Rústica por un importe de 1.270,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4529. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de Basura por un importe de 625,06 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4530. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de Basura por un importe de 3.177,97 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

4531. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder el aplazamiento fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IBI Urbana e IAE por importe de 266.181,58 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4532. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder el aplazamiento fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IBI Urbana e IAE por importe de 2.806,62 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4533. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, tasas de basura e IVTM por un importe de 1.198,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4534. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6913, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4535. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6914, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4536. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6915, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4537. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6916, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4538. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 5591 (UTS-2), relativo a proceder anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar por importe de 150 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4539. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 7073 (UTS-2), relativo a proceder anular un mes de la Ayuda Económica Familiar por importe de 150 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4540. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 7790 (UTS-3), relativo a proceder anular un mes de la Ayuda Económica Familiar por importe de 150 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4541. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 8331 (UTS-4), relativo a proceder anular cuatro meses de la Ayuda Económica Familiar por importe de 100 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4542. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 3058 (UTS-4), relativo a proceder anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar por importe de 130 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4543. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 8307 (UTS-4), relativo a proceder anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar por importe de 100 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4544. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 6655 (UTS-4), relativo a proceder anular cuatro meses de la Ayuda Económica Familiar por importe de 150 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4545. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 6862 (UTS-3), relativo a conceder tres meses de la Ayuda Económica Familiar por importe de 50 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4546. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4547. Decreto de fecha 30 de enero de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4548. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a contratar la adquisición de dos sillas modelo idonea y cuatro bases de nylon con destino a las oficinas de la Policía Local por un importe de 553,28 € IVA incluido. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4549. Decreto de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a que en el procedimiento abreviado indicado asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



4550. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a comprometer el gasto por importe de 1.500,00 € en concepto de docencia, materiales y desplazamiento de los profesores del Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4551. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de transportes para las distintas salidas a la provincia de Almería en el primer semestre de 2012 por importe de 1.360,80 €. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4552. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local para el ejercicio de la actividad de cafetería en Calle Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4553. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a conceder licencia de utilización para la implantación de la actividad destinada a quiosco churrería en Calle Enicnar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4554. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento a Berlín a los efectos de asistir a la Feria Fruit Logística que tendrá lugar durante los días 8 al 10 de febrero de 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4555. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de realización de dos tratamientos Fitosanitarios anuales en los campos de fútbol de césped artificial y pistas de padel en las instalaciones deportivas municipales de aguadulce y las salinas por importe de 3.988,40 €. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4556. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de recebado y suministro de caucho para los campos de fútbol de césped artificial existente en las instalaciones deportivas municipales de aguadulce y las salinas por un total de 16.520,00 €. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4557. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6917, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4558. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6918, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4559. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6919, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4560. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6920, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4561. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6921, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4562. Resolución de fecha 31 de enero de de 2012, con expediente nº 43/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo de los Robles. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4563. Resolución de fecha 31 de enero de de 2012, con expediente nº 44/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Carlos Martel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4564. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 323/10 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad bar paseo de las acacias fase I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4565. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 17/12 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio el solar sito en Calle Dinamarca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4566. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder licencia de constricciones, instalaciones y obras a los 32 solicitantes indicados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4567. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, relativo a conceder licencia de constricciones, instalaciones y obras a los 7 solicitantes indicados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4568. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a conceder licencias de obras para adaptación de local a oficina bancaria en Calle Orquídea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

4569. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a declarar la innecesariedad de otorgar la licencia de parcelación solicitada del local sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4570. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, relativo a conceder licencia de obras para adaptación de local a comercio menor de artículos de perfumería y cosméticos en carretera de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4571. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a contratar el servicio de impartición de cursos y clases de taller de Costura con destino a asociaciones de Tercera Edad y amas de casa por importe de 11.815,26 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4572. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a contratar el servicio de impartición de cursos y clases de taller de manualidades con destino a asociaciones de Tercera Edad y amas de Casa por importe de 12.618,42 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4573. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a contratar el servicio de impartición de cursos y clases de taller de tapices con destino a asociaciones de Tercera Edad y amas de Casa por importe de 13.804,32 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4574. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana a una vivienda sita en Calle Texas durante los años 2009 y 2010 por un importe total de 2.433,85 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4575. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana a dos viviendas sitas en Calle Zurbaran durante los años 2009, 2010 y 2011 por un importe total de 1.539,70 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4576. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a revisada la documentación obrante en el expediente la titularidad de la finca Rústica indicada es correcta. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4577. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a que tratándose de un recibo de IBI rústica e IBI urbana no es posible la agrupación en una finca única. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4578. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a revisada la documentación obrante en el expediente la valoración es correcta al tratarse de una plaza de garaje de 44 útiles y construidos y zonas comunes de 115 metros. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4579. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a que el cambio de titularidad del recibo de IBI rústica a surtido efectos en la Base de Datos Catastrales. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4580. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 55,54 € principal de 11,11 € recargo de 3,17 € intereses y 2 € costas correspondiente a cuota IVTM ejercicio 2010 al vehículo 4263-BVP. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4581. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana e IVTM por importe de 809,83 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4582. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasas de Basura por importe de 367,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4583. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 72.414,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4584. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 3.886,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4585. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas vado por un importe de 72,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4586. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Drchos. Super. Contrapr. Period. por un importe de 844,57 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



4587. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de U.P. Dom. Publi. Telecom. por un importe de 1.557,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4588. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Mercadillo por un importe de 15.892,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4589. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Cementerio por un importe de 817,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4590. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de concesión nichos por un importe de 5.350,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4591. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasas de Basura por importe de 581,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4592. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 3.543,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4593. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de las relación de Baja 14 FDB. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4594. Decreto de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 4 de febrero de 2012 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4595. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 1 de febrero de 201 por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4596. Decreto de fecha 31 de enero de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.a. los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4597. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de mantenimiento de la aplicación GC-Epsilon con destino a Recursos Humanos por importe de 5.721,53 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4598. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial expediente nº 52/2011 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4599. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial expediente nº 107/2011 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4600. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a desestimar las alegaciones presentadas al expediente nº 79245901 y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4601. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 105/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños producidos. Responsabilidad patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4602. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 80/01-P, relativo a procedáse a la devolución de la Garantía Definitiva por importe de 26,11 € al interesado habida cuanta de que se había ejecutado en su totalidad las obras revertibles a la Entidad Local. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4603. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a contratar el servicio de reparación de vidriera de la dependencia municipal denominada Plaza de Toros por importe de 448,40 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4604. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a aprobar los siguientes importes en concepto de matrícula para los alumnos activos en la Escuela Municipal de Danza por 15 €, Alumnos no matriculados en la Escuela Municipal de Danza por 30 € y alumnos modalidad oyentes 15 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4605. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a aprobar las cuotas para los alumnos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro el II curso de Violín para los Alumnos

- activos 20 € y alumnos oyentes 10 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4606. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo Febrero de 2012 por un importe de 5.483,14 € en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4607. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de Febrero en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 27.769,20 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4608. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una actuación a celebrar el día 25 de febrero de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4609. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto a celebrar el día 9 de marzo de 2012 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 3.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4610. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, con expediente nº 348/08 A.M., relativo a conceder licencia de utilización para la implantación de actividad destinada a clínica de rehabilitación y fisioterapia con climatización en Calle Hortichuelas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4611. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 685/2007, relativo a conceder la licencia de Ocupación para 4 viviendas unifamiliares en Calle Gracia y Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4612. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a denegar la devolución en la cuota tasas basura solicitada en base que no figura como obligado tributario en los recibos que aporta. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4613. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 907,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4614. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 833,66 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4615. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 2.760,88 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4616. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 439,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4617. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 844,32 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4618. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por importe de 259,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4619. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 12/2012 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4620. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 089/2011 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4621. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial número 011/2012 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4622. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de la reclamación patrimonial instada por falta de legitimidad al no haber aportado ni la representación ni la subrogación requerida en el expediente nº 94/2011. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4623. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a conceder al IES Turaniana una subvención por importe de 200,00 € en concepto de gastos de transporte y uniformes por



- la participación en la fase provincial del FLL de Robótica. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4624. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a conceder a la Asociación de Mujeres de El Parador Ntra. Sra. de la Asunción una subvención por importe de 300,00 € para sufragar parte de los gastos en concepto de realización de las actividades del Carnaval 2012. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4625. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a conceder a la Asociación Amas de Casa Stella Maris una subvención por importe de 300,00 € para sufragar parte de los gastos en concepto de Carnaval 2012. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4626. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Conserje de Servicios durante el mes de Enero de 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4627. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al Conserje de Servicios durante el mes de Enero de 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4628. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar a la modificación de la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres Mediterráneo del CEIP La Romanilla. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4629. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 711,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4630. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 872,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4631. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 234,01 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4632. Resolución de fecha 3 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 450,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4633. Resolución de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 376,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4634. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada de cuota tasa vado 2011 por devengo de la misma por no haberse retirado los distintos que señalaban el aprovechamiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4635. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6922, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4636. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6923, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4637. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6924, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4638. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6925, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4639. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6926, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4640. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6927, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

4641. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6928, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4642. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 232/2008, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de garaje, locales y 37 viviendas plurifamiliares en Calle Rosendo por un plazo de tres años. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4643. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 456/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio Menor de Venta de Frutas y Verduras en Carretera Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4644. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 271/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio Menor de Venta de Frutas y Verduras en Avenida la Aduana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4645. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 40/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio Menor de Venta de artículos de ropa y textil en Calle Encinar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4646. Resolución de fecha 19 de enero de 2012, relativo a que a la vista del informe emitido por los Servicios Jurídicos se expida la certificación solicitada el día 30 de noviembre para cumplimentar la certificación que le fue emitida por este Ayuntamiento el día 14 de junio de 2011. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4647. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de reparación de pantalla de portátil por 175,82 € IVA incluido. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4648. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de tres CPU por importe de 1.164,66 € IVA incluido. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4649. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de una impresora multifunción por importe de 184,67 € IVA incluido. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4650. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de un ordenador por importe de 1.558,66 € IVA incluido. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4651. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº 8651 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda de emergencia social solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4652. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº 673 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda de emergencia social solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4653. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº 7252 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4654. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº 819 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada a alimentación lactofarmacéutica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4655. Decreto de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a que en el Procedimiento Ordinario núm. 850/11 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4656. Decreto de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado núm. 1205/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4657. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza de la celebración de matrimonio civil el día 30 de enero de 2012 a las 13 horas por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4658. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza de la celebración de matrimonio civil el día 4 de febrero de 2012 a las 13 horas por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



4659. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6929, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4660. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6930, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4661. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6931, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4662. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6932, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4663. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6933, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4664. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento y el abono de la dieta de manutención y los gastos de locomoción correspondiente al desplazamiento a Madrid el día 9 de Febrero de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4665. Decreto de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a efectuar la provisión del puesto de trabajo de auxiliar administrativo Gestión Ciudad incluido en el Área de Gestión de la Ciudad adscribiendo al funcionaria de carrera indicada. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4666. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento de coordinador local de protección civil con motivo de asistir a Feria de Seguridad SICUR 2012 organizado por IFEMA que tendrá lugar en Madrid el día 2 de Marzo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4667. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a la Informadora del CMIM que tendrá lugar en Águilas el día 25 de febrero de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4668. Decreto de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a adscribir provisionalmente a la funcionaria de carrera indicada en el Puesto de Trabajo denominado Jefe Servicios Recursos Humanos. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4669. Decreto de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a adscribir provisionalmente en Comisión de Servicios, Personal Laboral Fijo indicado en el Puesto de Trabajo denominado Responsable de Educación y Cultura. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4670. Decreto de fecha 1 de febrero de 2012, relativo a efectuar la provisión del puesto de trabajo de Técnico Gestión Ciudad incluido en el Área de Gestión de la Ciudad adscribiendo al funcionario de carrera indicado. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4671. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4672. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM para el vehículo 9722-BKN por no tributar el mismo en el Municipio de Roquetas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4673. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a autorizar devolución de 455,39 € correspondiente a cuota tasas de vado autoliquidación nº 1141007411. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4674. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 1.340,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4675. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 221,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

4676. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 675,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4677. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 681,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4678. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, con expediente nº 5178 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada por no adherencia al plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4679. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro el día 17 de febrero de 2012 a las 17:00 horas para la celebración de un Festival Benéfico. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4680. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la escuela municipal danza y teatro el día 23 de marzo de 2012 de 15:00 a 17:00 horas para la realización de un festival musical de primaria. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4681. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a denegar la solicitud de autorización para instalación de máquina de algodón sito en Avda del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4682. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a denegar la solicitud de autorización para instalación de máquina de algodón sito en Avda Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4683. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a denegar la solicitud de autorización para instalación de máquina de algodón y helados sito en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4684. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a denegar la solicitud de autorización para instalación de puesto de Caracoles. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4685. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 18/11 E.S., relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias Centro Comercial 501. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4686. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 23/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. de las Marinas como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4687. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 18/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Sonora como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4688. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 19/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4689. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, con expediente nº 10/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4690. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 24/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Parque Comercial Gran Plaza como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4691. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 2/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Almería como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4692. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 3/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Hortichuelas como



- presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4693. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 4/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4694. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 6/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III Calle Los Robles como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4695. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 5/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III Calle Los Robles como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4696. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 22/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4697. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 21/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4698. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 19/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de los Motores como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4699. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 7/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Sonora como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4700. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 8/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Venta Vitorino como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4701. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 9/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Rosita Ferrer como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4702. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 18/12 D.E., relativo a sancionar con 1.501,00 € al titular del establecimiento sito en Camino de los Pinales como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4703. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 15/11 E.S., relativo a sancionar con 601,02 € al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4704. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 16/11 E.S., relativo a sancionar con 750,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4705. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 5/11 E.S., relativo a sancionar con 3.305,51 € al titular del establecimiento sito en Avda Carlos III como presunto autor de once infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4706. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 6/11 E.S., relativo a sancionar con 2.103,57 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de siete infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4707. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 11/11 E.S., relativo a sancionar con 2.703,04 € al titular del establecimiento sito en Centro Lúdico Plaza de

- Toros calle Torileros como presunto autor de cinco infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4708. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 17/11 E.S., relativo a sancionar con 601,02 € al titular del establecimiento sito en Calle Etiopía como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4709. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº 7/11 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4710. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 7/11 E.S., relativo a sancionar con 601,00 € al titular del establecimiento sito en Plaza de los Jazmines de Playa Serena como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4711. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 9/11 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4712. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 13/11 E.S., relativo a sancionar con 750,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4713. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, con expediente nº 14/11 E.S., relativo a sancionar con 750,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4714. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº 12/11 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Centro Lúdico Plaza de Toros Calle Torileros como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4715. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 31/11 E.S., relativo a sancionar con 1.500,00 € al titular del establecimiento sito en Plaza de Las Garzas como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4716. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 30/11 E.S., relativo a sancionar con 1.500,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4717. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 29/11 E.S., relativo a sancionar con 1.500,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4718. Resolución de fecha 1 de febrero de 2012, con expediente nº 34/11 E.S., relativo a sancionar con 1.500,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4719. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 24/11 E.S., relativo a sancionar con 1.500,00 € al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4720. Resolución de fecha 31 de enero de 2012, con expediente nº 27/11 E.S., relativo a sancionar con 1.500,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4721. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 6/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4722. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 7/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias como



- presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4723. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 8/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Pedro Muñoz Seca como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4724. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 9/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Sonora como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4725. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 10/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda Sabinal como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4726. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 11/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Las Vegas como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4727. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 12/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo Aguadulce como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4728. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 16/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Pablo Picasso como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4729. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 1/12 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sancionador sito en Calle Juan Ramón Jimenez como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4730. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 17/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4731. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 5/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Circunvalación plaza de toros como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4732. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 4/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. de las Marinas como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4733. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 1/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Casablanca como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4734. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 2/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Centro Comercial como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4735. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 3/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. de las Marinas como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4736. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, con expediente nº 425/07 A.M., relativo a conceder licencia de utilización solicitada para edificio para oficina integral de la seguridad social y garaje en Calle Armada Española nº 30. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4737. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a aprobar los referidos Padrones con su correspondiente liquidación tributaria disponiendo su exposición al público por plazo de

- un mes a fin de que se puedan formular los recursos de reposición que se estimen convenientes. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4738. Decreto de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a que en el procedimiento Abreviado Núm. 1.093/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4739. Decreto de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a que en el procedimiento Abreviado Núm. 1.152/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4740. Decreto de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a que en el procedimiento de Conflicto Colectivo asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4741. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de material de fotografía por importe de 627,17 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4742. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a no conceder la Bonificación de la Tasa de Basura en el Registro de usuarios agraciados con esta bonificación para el ejercicio 2012 a lo usuarios indicados. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4743. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la aprobación de facturas nº F/2011/225 por un importe de 4.908,98 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4744. Decreto de fecha 2 de febrero de 2012, relativo a aprobar la aprobación de facturas nº F/2012/11 por un importe de 141.139,78 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4745. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la aprobación de facturas nº F/2011/224 por un importe de 1.059,36 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4746. Decreto de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a comunicar a la Junta Electoral de Zona a los efectos de propaganda y campaña electoral para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía los Lugares Reservados para la Colocación de Carteles y relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4747. Resolución de fecha 6 de febrero de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 90/2011 por no acreditar la autorización para circulación por una calle restringida sólo a vehículos autorizados. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4748. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 7842 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4749. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 7842 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de emergencia Social de 150 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4750. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 8456 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 120 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4751. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 8394 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4752. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 7400 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 150 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4753. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 8430 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 130 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4754. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 7713 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



4755. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 2802 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 130 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4756. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, con expediente nº 2136 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de emergencia social de 350 €/mes durante tres meses destinada a alquiler de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4757. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 7053 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4758. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 6788 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda de emergencia social de 380 € pago único destinada a alquiler de Vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4759. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 8668 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4760. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 8669 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 120 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4761. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 4128 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4762. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 8649 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de emergencia social periódica de 180 €/mes durante dos meses destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4763. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 8667 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básica del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4764. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 8450 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 140 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básica de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4765. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº 7424 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda económica familiar de 80 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4766. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 3 de marzo civil el día 3 de marzo de 2012 a las 12:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4767. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 16 de febrero de 2012, a las 19:30 horas para la realización de una asamblea extraordinaria con los afiliados de la Asociación. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4768. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a autorizar la cesión del Castillo de Santa Ana el día 12 de febrero de 2012 desde las 10:00 hasta las 13:00 horas para dar a conocer la lista electoral del grupo Popular para las elecciones autonómicas de Andalucía 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4769. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 11 de febrero de 2012 a las 18:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4770. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 11 de febrero de 2012 a las 12:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4771. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6935, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4772. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6936, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

4773. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6937, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4774. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, con expediente nº AIS/6938, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4775. Resolución de fecha 8 de febrero de 2012, relativo a conceder una subvención por importe de 2.500,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de de concierto navideño con programación de música sacra. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4776. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de una obra de teatro a celebrar el día 17 de marzo de 2012 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 13.924,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4777. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de un Ordenador por 1.040,64 € con destino al Concejal NTIC, Estadística y Documentación. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4778. Resolución de fecha 7 de febrero de 2012, relativo a aprobar el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por un importe de 3.676.258,83 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4779. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a denegar la exención solicitada en base a la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4780. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a conceder a bonificación solicitada en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamiento y y carga y descarga de mercancías LM nº 279/2004. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4781. Resolución de fecha 8 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 21.058,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4782. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula nº AL19179-VE. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4783. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-7763-S. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4784. Resolución de fecha 7 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 285,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4785. Resolución de fecha 7 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 771,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4786. Resolución de fecha 7 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 297,22 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4787. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de reparación Placa Base CPU por importe de 110,92 € IVA incluido con destino a Contratación. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4788. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de un ordenador por importe de 946,24 € IVA incluido con destino a la Policía Local. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4789. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a contratar el servicio de los conectores de Red por importe de 815,62 € IVA incluido con destino al edificio de Inmigrantes. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
4790. Resolución de fecha 9 de febrero de 2012, relativo a contratar el suministro de tres Pantallas por importe de 389,40 € IVA incluido con destino a Estadística e intervención. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 35/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 250/10. Adverso: Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Situación: Sentencia Núm. 24/2012.

Objeto: Contra la desestimación por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la reclamación de responsabilidad Patrimonial por importe de 3.045,08 Euros, como consecuencia de las lluvias caídas en la localidad de Roquetas de Mar, que produjo una inundación en las calles, entrando agua en el local asegurado, causando daños en la mercancía por el importe expresado.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de febrero de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 24/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se estima la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competente es la civil, donde podrá acudir la actora, advirtiéndole que si se persona en el plazo de un mes desde la notificación de esta sentencia, se entenderá haberlo efectuado en la fecha en que se inició el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo, si hubiere formulado éste siguiendo las indicaciones de la notificación del acto o ésta fuese defectuoso. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-113. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 627/2011. Adverso: Promociones Costa Promogar, S.L. Situación: Firmeza del Auto Núm. 426/11 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 22 de marzo de 2011 dictada dentro del procedimiento de Expediente de Responsabilidad Patrimonial Núm. 101/2010 tramitado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de febrero de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 426/2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara la caducidad del presente recurso contencioso administrativo, sin que existan motivos que determinen un especial pronunciamiento sobre las costas de este incidente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 75/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 355/10. Adverso: Diputación Provincial de Almería. Situación: Sentencia Núm. 1.158/11.

Objeto: Contra la resolución de la Diputación de Almería de 8 de abril de 2010 por la que se desestima el requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la liquidación de la tasa por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del Edicto 9896 de 2008.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de febrero de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.158/11 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y no se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales y contra la misma no cabe recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaria General y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 44/08. Asunto: Extrajudicial. Delito contra la Seguridad del Tráfico. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería. Diligencias Previas Núm.: 158/2008. Juicio Oral: 604/2010. Ejecutoria: 434/2011. Atestado Núm.: A.C. 106/07. Adverso: Igor Smirnov. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada mediante mandamiento de pago del Juzgado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de febrero de 2011 se nos notifica del Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería Exhorto donde se adjunta Mandamiento de Pago por importe de 409,42 Euros establecido en la Sentencia Núm. 44/11 en cuyo Fallo se condenaba a Igor Smirnov como autor criminalmente

responsable de un delito contra la seguridad del tráfico previsto y penado en el artículo 379 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a la privación del permiso de conducir vehículos de motor y ciclomotores durante un año y un día, así como a indemnizar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) la cantidad de 264,31 euros, más el interés legal del artículo 576 LEC y del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, siendo responsable civil directo de dicha indemnización la entidad La Estrella Seguros, S.A., con expresa imposición de las costas al condenado, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2011 en el punto 2º.- 5.

Con fecha 8 de febrero de 2012 por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería nos hace entrega del mandamiento pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 409,42 Euros, con número de operación: 120120000783, número de ingreso: 20120000858.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.P. de Gestión de la Ciudad celebrada el 3 de febrero de 2012

Bajo la Presidencia de doña Eloísa María Cabrera Carmona y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Manuel Manzano López, don Luis Miguel Carmona Ledesma, don Ángel Mollinedo Herrera, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Fernando Ortega Paniagua, doña Ana Belén Zapata Barrera, don Ricardo Fernández Álvarez, don Juan Pablo Yakubiuk de Pablo y don José Porcel Praena actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOBRE APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION CUALIFICADA EXPTE. I 1/12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACION DEL USO PORMENORIZADO DE VIARIO ENTRE PARCELAS DE EQUIPAMIENTO (AMBITOS UE-106 Y S-27) FORMULADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

HECHOS:

- a) Por el Ayuntamiento Pleno en 15 de enero de 2008 se pone a disposición de la Consejería de Educación, Junta de Andalucía dos parcelas de equipamiento primario provenientes del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 106 y del Sector 27 del P.G.O.U. -1997 de Roquetas de Mar, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria en la barriada de Las Marinas.
- b) Informado por los Servicios Técnicos Municipales en 17 de marzo de 2009 sobre la posibilidad de peatonalización del vial (calle Cabra) entre ambas parcelas, se procede al estudio de la misma.

- c) En sesión plenaria de 31 de marzo de 2009 se modifica la puesta a disposición de los citados inmuebles a favor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, organismo adscrito a la Consejería de Educación.
- d) En 4 de mayo de 2011 el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y a la vista de la situación de las parcelas puestas a disposición de aquella, separadas por un vial y con diversas servidumbres, solicita del Ayuntamiento la posibilidad de ofertar otro suelo con características acordes para la implantación de un centro educativo; respondiendo la señora Concejala Delegada de Administración de la Ciudad en 25 de octubre de 2011 que el Ayuntamiento considera adecuada su ubicación por su cercanía al núcleo poblacional y en atención a las necesidades educativas de la barriada de Las Marinas, si bien, se comunica la incoación de expediente de innovación del planeamiento para, eliminado el viario intermedio, unificar ambas parcelas y posibilitar la construcción del centro educativo.
- e) El 17 de noviembre de 2011 responde la Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la adecuación de la ubicación propuesta, una vez se resuelva el expediente de la innovación del planeamiento preceptivo.
- f) En 23 de enero de 2012, por parte de la Técnico Municipal de Planificación y Gis se hace entrega del Proyecto de Innovación del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar para la Modificación del Uso Pormenorizado de Viario sito entre las parcelas de equipamiento de los ámbitos denominados UE-106 y S-27 (tramo de la calle Cabra con una extensión de 390 m²), calificándolo como Equipamiento Primario, estando todos ellos clasificados como Suelo Urbano Consolidado Transformado (SUC-T), provenientes de dos instrumentos de planeamiento urbanístico derivados del P.G.O.U. de 1997 (Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 106 y Plan Parcial del Sector 27) y cuyas determinaciones han sido incorporadas a la ordenación del vigente P.G.O.U. El citado viario está considerado como calle o viario local secundario, acceso a las parcelas y en él se encuentran 5 plazas de aparcamiento de las ordenadas en el plan parcial del S-27 originario, que serán reubicadas y redistribuidas en la vía pública resultante tras la unificación de las parcelas de equipamiento y la remodelación del acerado, lo cual mejorará sustancialmente la funcionalidad del equipamiento resultante, posibilitando la construcción del Centro Escolar y garantizando la seguridad de sus usuarios; siendo suficientes las conexiones y accesos viarios a través de las calles adyacentes; no aumentándose el aprovechamiento lucrativo de los suelos afectados ni supone incremento de población ni del suelo urbanizado del municipio.
- g) Todas las parcelas incluido el viario son bienes de dominio público y titularidad municipal en virtud de los entonces proyectos de compensación de los ámbitos mencionados, encontrándose debidamente inscritos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- h) En 26 de enero de 2012 se informa favorablemente por los Servicios Jurídicos que la Innovación al P.G.O.U. pretendida se ajusta en sus determinaciones tanto en lo previsto en el citado planeamiento general como a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien la califica como cualificada al pretenderse la modificación del uso urbanístico del espacio libre destinado a viario y aparcamiento, sometida por tanto al dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.
- i) La aprobación definitiva de la presente Innovación corresponde al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 36.2.c) 1ª de la L.O.U.A., al no afectar a la ordenación estructural del municipio ni a la obligatoriedad de las reservas de terreno destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública (art. 10.1.A.b).

LEGISLACION APLICABLE:

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Es de aplicación el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 12 de noviembre, en cuanto al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento; específicamente y en cuanto a su procedimiento en su apartado 2.c) 2ª, por cuanto las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, requieren dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Es de aplicación igualmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010) .

Son de aplicación los artículos 22.2 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en su nueva redacción (Ley 57/2003, de 16 de diciembre), en relación a lo dispuesto en el artículo 47.2 II) en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de junio de 2011) por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Innovación Cualificada Expte. I 1/12 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, relativa a la modificación del uso pormenorizado de viario entre parcelas de equipamiento, (ámbitos UE-106 y S-27), calificándolo como Equipamiento Primario, para la construcción de un Centro de Infantil y Primaria en Las Marinas, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Someter la Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el B.O.J.A. y el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre la misma, entendiéndose aprobada provisionalmente en el caso de no producirse alegaciones.

Tercero.- Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito objeto de la innovación, tramo de la calle Cabra entre las parcelas de Equipamiento Primario de los ámbitos denominados UE-106 y S-27 del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.

Cuarto.- Remitir el expediente, una vez terminado el plazo de exposición pública y entendida la aprobación provisional, en el caso de no producirse alegaciones, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y al Consejo Consultivo de Andalucía, a los efectos de la emisión de los informes previstos en los artículos 31.2C), 32.1.4ª y 36.2.c.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Sr. Ortega Paniagua propone modificar el acceso a los garajes desde la calle Alejandro Malaespina y que se efectúe a través de la zona libre que accede a la calle Benamejí, a lo que la señora Presidente de la Comisión, responde que lo consultará con los Servicios Técnicos Municipales.

La Comisión, con la abstención del Grupo Indapa, y los votos favorables de los grupos I.U.L.V.-C.A, Socialista y Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL

COMERCIO AMBULANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- De conformidad con las modificaciones legislativas operadas en los últimos tiempos tanto por la Unión Europea, como a nivel Estatal y Autonómico, este Municipio se ve en la necesidad de someter a una nueva Ordenanza acorde con la nueva normativa la regulación del Comercio Ambulante. En tal sentido opera la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, como la propia Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, por lo que se propone la aprobación de un nuevo texto de Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, dando cumplimiento a lo legislado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 9. 23 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

SEGUNDO.- Es de aplicación el art. 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en cuanto a la aprobación de la Ordenanza, debiéndose ajustar al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Es de aplicación el art. 69 y concordantes en relación con el art. 49.2 de la Ley 7/1985, en cuanto a la información y participación ciudadanas.

CUARTA.- Es competente la Concejalía-Delegada del Área de Gestión de la Ciudad para proponer al Pleno la aprobación de la Ordenanza de referencia, en virtud de la delegación de atribuciones sobre diversas materias, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio de 2011 (BOP nº 119 de 23 de junio de 2011).

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Municipio de Roquetas de Mar.

2º. Publicar en el BOP para información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y caso de no existir reclamaciones o sugerencias, se habrá de entender definitivamente aprobado.

3º. La presente ordenanza no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión, con las abstenciones de los Grupos Indapa, I.U.L.V.-C.A. y Socialista, y el voto favorable del Grupo Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.23 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, doy fe

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la inclusión de un usuario en el Programa Red de Artesanos.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud de fecha de febrero de 2012.

“De conformidad con la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico, El Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar ha preparado la documentnación que se adjunta para la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos del usuario con FIBAT 75125, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral, y teniendo como Responsable Técnico del control y seguimiento del referido programa al Técnico del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar, D. José Juan Ruiz Iborra.

En consecuencia, se propone a esta Concejalía-Delegada de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2011 (BOP nº 119, de 23/06/2011), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, la adopción de la siguiente propuesta:

1.- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos del usuario con FIBAT 75125, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- INFORME sobre justificación económica del tratamiento contra los mosquitos en los parajes Punta Entinas Sabinar y Salinas San Rafael durante el año 2011.

En ejecución del Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2011 por el que, entre otros, ordenó "la ejecución de los trabajos y actuaciones necesarias para mantener los terrenos del ámbito de Punta Entinas-Sabinar pertenecientes al Municipio de Roquetas de Mar y de la zona de dominio público marítimo-terrestre de las Salinas San Rafael en las condiciones de salubridad necesarias que eviten los riesgos a la población como consecuencia de la proliferación de culícidos actuando sobre las especies o las situaciones ambientales que propician su presencia o propagación como plaga" la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto, comunicar la liquidación de gastos correspondientes a las referidas actuaciones, llevadas a cabo durante los meses de abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2011, cuyo importe asciende a 5346,51 Euros, a la Jefatura del Servicio Provincial de Costas para su conocimiento y efectos.

Consta en el expediente informe de la Técnico Municipal de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACION ECONOMICA TRATAMIENTO MOSQUITOS AÑO 2011

1. ZONA PUNTA ENTINAS SABINAR (ROQUETAS DE MAR)

GASTO Bti:	127 litros
Precio litro	16.05euros IVA Incluido
COSTE TOTAL Bti:	16.05*127: 2038,35 €

2. ZONA SALINAS SAN RAFAEL

GASTO Bti:	105 litros
Precio litro	16.05euros IVA Incluido
COSTE TOTAL Bti:	16.05*105: 1685,25 €

GASTO DE PERSONAL

1 Oficial segunda	1622,91 €
COSTE TOTAL	5346,51 €"

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar el Protocolo Municipal de actuación para el servicio de biocidas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud de fecha de febrero de 2012.

"Asunto: Protocolo a seguir par el servicio de biocidas Municipal

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En el mes de octubre del año 2010, el Ayuntamiento solicita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Autorización Sanitaria e Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicio de Biocidas de Andalucía, en aplicación del Decretop 298/2007 de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

SEGUNDO: Tramitado todo el expediente, nos Otorgan la Autorización Sanitaria en Resolución de fecha 31 de octubre de 2011 estando Inscritos en el Registro en fecha 30 de Enero de 2012, con el número 0492-AND-150.

TERCERO: La inscripción en dicho Registro implica lo siguiente:

TIPO DE ACTIVIDAD: Servicios a terceros/ Servicios de Carácter Corporativo

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Ambiental/Industria Alimentaria/ Prevención y Control de la Legionelosis.

RESPONSABLE TÉCNICO: IVAN RODRÍGUEZ DÍAZ

CUARTO: El Real Decreto 830/2010, de 25 de junio , por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, regula en su art. 5 punto 1, que los servicios

biocidas que realicen tratamientos a terceros, con carácter corporativo o en instalaciones fijas, deberán designar un responsable técnico.

Que las funciones del responsable técnico serán las siguientes: (art. 5 punto 3):

- a. Asumir la responsabilidad de la realización del diagnóstico de situación antes de iniciar cualquier tratamiento químico, justificándolo en caso de que no proceda dicho diagnóstico.
- b. Responsabilizarse de la planificación y evaluación de los tratamientos.
- c. Supervisar la gestión de los riesgos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal, de la salud pública y del medio. Será el responsable de la comunicación de los riesgos inherentes al servicio.
- d. Asumir la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, sin perjuicio de la representación legal de la empresa, o de su delegación en otro responsable técnico, si procede.
- e. Servir de interlocutor con las autoridades competentes en los asuntos de carácter técnico, sin perjuicio de la representación legal de la empresa, o de su delegación en otro responsable técnico, si procede.
- f. Responsabilizarse de que los trabajadores que hayan obtenido el Certificado de Profesionalidad reciban la formación referida en el art. 6, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la empresa de servicios de proporcionar los recursos necesarios para ello.

QUINTO: Que el personal aplicador, tanto en el servicio de jardinería, como para la prevención de la legionelosis deberán poseer la cualificación necesaria para realizar las tareas de aplicación de los biocidas a aplicar, en el caso de jardinería estar en posesión del carnet de aplicador de plaguicidas cualificado y en el caso de control de la legionelosis, el curso de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo de transmisión de legionela.

SEXTO: El incumplimiento de las condiciones o requisitos que han motivado el otorgamiento de la Autorización Sanitaria y la Inscripción en el Registro, conlleva la Revocación de la Autorización y cancelación de la misma, así como aquellas medidas sancionadoras que la Consejería pudiera adoptar al efecto.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. El director técnico del servicio, IVAN RODRIGUEZ, deberá conocer antes de realizar cualquier actuación, el problema del que se trate, haciendo este, una hoja de diagnóstico por cada actuación que se realice en la que constará entre otros la especie de plaga a tratar, el tratamiento y métodos de control y los productos utilizados, según el modelo propuesto en el expediente.
2. Una vez detectado el problema y puesto en conocimiento del responsable técnico, este elaborará la hoja de diagnóstico, en la que estarán incluidas todas las determinaciones necesarias para el control de la plaga, asignará, conjuntamente con el encargado general, el personal que realizará los tratamientos (siempre con la acreditación de profesionalidad pertinente) y tomará las medidas de seguridad inherentes al servicio, tanto de protección personal, como de la salud pública y del medio.
3. Ningún jardinero, o personal del área de jardinería podrá realiza ninguna actuación de aplicación de productos biocidas sin la supervisión y conocimiento del responsable técnico y sin haberse efectuado la hoja de diagnóstico.
4. En ningún caso se aplicarán biocidas que no estén autorizados y que pasen la máxima categoría de peligrosidad reconocida.
5. Cualquier cambio en la compra de productos biocidas. deberá ser supervisada por el director técnico IVAN RODRIGUEZ, y este comprobar que es producto autorizado y está dentro de la categoría máxima de peligrosidad permitida. Si procede y se adquiere una copia de la ficha de seguridad, deberá ser remitida al departamento de prevención de riesgos laborales. A este

departamento también será remitido una relación de las características de los equipos de protección que se adquieran para los trabajadores del servicio.

6. El director técnico deberá controlar las actuaciones relativas a la prevención y control de la legionelosis. en las instalaciones de riesgo. fuentes ornamentales, instalaciones deportivas, teatro auditorio y escuela de música y comisarías de la policía local de Aguadulce y Roquetas. Deberá comprobar que los protocolos de actuación va elaborados se cumplen y se realizan las acciones pertinentes.
7. Las hojas de diagnosis serán comunicadas al personal técnico del área de medio ambiente, así como será comunicado toda incidencia, problema o cuestión relativa al servicio.
8. Todo el personal municipal de los servicios a los que afecte el Servicio de Biocidas, encargado general, capataces parques y jardines, fontanería, conserjes instalaciones deportivas, deberá coordinarse con el responsable técnico IVAN RODRIGUEZ, para que el servicio funcione de la mejor manera posible, evitando así posibles problemas o incumplimientos.

PROPUESTA:

Por todo lo anteriormente expuesto se propone lo siguiente:

- 1º Aprobar el protocolo a seguir para el servicio de biocidas.
- 2º Comunicar el protocolo al personal de servicio afectado por el mismo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material habido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/01/12 punto 4º.2.- ACTA de propuesta de adjudicación de la permuta de los depósitos de abastecimiento de Cerrillo de los Vaqueros, T.M. Vícar, INM000033 del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de febrero de 2012.

“Advertido error material en el acuerdo 4º.2.- de la JGL celebrada el pasado 31 de enero de 2012, procede realizar su rectificación conforme al siguiente detalle:

En dicho acuerdo se transcribe un Acta de la Mesa de Contratación errónea, en consecuencia la que se propone para su aprobación es la siguiente:

“ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA PERMUTA DE LOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO SITUADOS EN EL CERRILLO DE LOS VAQUEROS, T.M. DE VÍCAR, INM000033 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, POR OTRO/S TERRENOS EN EL/LOS QUE SE CONSTRUYA UNO O VARIOS DEPOSITOS DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL T.M DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D^a. M^a. Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.
Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos,
D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación, D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico
Jurídico de la Sección de Contratación.
Secretaria de acta: D^a. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de de la Sección de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día dieciocho de enero de dos mil doce, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la situación del expediente de licitación correspondiente a la permuta administrativa de los depósitos de abastecimiento situados en el Cerrillo de Los Vaqueros, t.m. Vícar, INM000033 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, por otro/s terrenos en el/los que se construya uno o varios depósitos de agua potable para el abastecimiento de los habitantes del t.m de Roquetas de Mar; cuya adjudicación se propuso a favor de la única proposición presentada al referido procedimiento, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 178 de 16 de Septiembre del dos mil diez, suscrita por PROMOCIONES INMOBILIARIAS BRASILIA S.L., con CIF B-04009395, en Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2011.

La mercantil antedicha acepta expresamente los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas. Recuérdese que en la cláusula IX del citado pliego se establece lo siguiente:

“El acuerdo de la Mesa será el de adjudicación provisional, la cual no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional, pero será título suficiente a los meros efectos que el adjudicatario, en el plazo de 1 mes, solicite en legal forma, la Licencia de Obra correspondiente al Proyecto presentado, aportando al efecto cuantos documentos fueren precisos. Si la licencia de Obras no estuviera otorgada en el plazo de 6 meses, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación provisional sin que por tal motivo se pudiera derivar responsabilidad alguna del Ayuntamiento”. Dicha Licencia de Obra corresponde al T.M. de Vícar.

La documentación justificativa de la concesión de dicha licencia, no ha sido aportada hasta la fecha, acordando la mesa por unanimidad de sus miembros, conceder a PROMOCIONES INMOBILIARIAS BRASILIA S.L. el plazo de 15 días naturales desde la recepción del acuerdo de aprobación de la presente acta por el Órgano de Contratación, para presentar la documentación referida en la Sección de Contratación a fin de elevar a definitiva la propuesta de adjudicación provisional de la licitación correspondiente a la permuta administrativa de los depósitos de abastecimiento situados en el Cerrillo de Los Vaqueros, t.m. Vícar, INM000033 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, por otro/s terrenos en el/los que se construya uno o varios depósitos de agua potable para el abastecimiento de los habitantes del t.m de Roquetas de Mar. En caso contrario, se procederá a dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación provisional de la licitación de referencia aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2011.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de los que, como Secretario, doy fe.”

Del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se dará traslado a la mercantil adjudicataria, Sección de Patrimonio, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la cesión del contrato de comunicación y publicidad institucional.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de febrero de 2012.

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 4 de abril de 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, entre otras, a la mercantil UNIPREX, S.A. (UNIPERSONAL) (ONDA CERO), con CIF número A-8216459. El día 6 de abril de 2011, se formaliza el contrato administrativo con dicha mercantil.

Con fecha 3 de febrero de 2012, y número de entrada 2044, el representante de UNIPREX, S.A. (UNIPERSONAL) (ONDA CERO), presenta escrito en el que comunica a este Excmo. Ayuntamiento el cambio de titular del contrato aludido a favor de la mercantil UNIPREX, S.A.U. con CIF A-28782936.

Ello ha tenido lugar, como consecuencia, de la operación de fusión por absorción de varias sociedades mercantiles íntegramente participadas por la sociedad Publicidad 3, S.A.U. Entre las sociedades absorbidas se encuentra la empresa UNIPREX, S.A.U. con CIF A08216459, en adelante Uniprex, propietaria de las Cadenas Radiofónicas Once Cero, Europa FM y Onda Melodía. Como consecuencia de este proceso la sociedad adjudicataria del contrato de referencia se ha extinguido al haber sido disuelta sin liquidación, y todo su patrimonio, derechos y obligaciones, han sido traspasados en bloque a la sociedad absorbente Publicidad 3, SAU, por sucesión Universal. Esta sociedad, en este proceso mercantil, ha cambiado su nombre adoptando el de la sociedad absorbida, UNIPREX, S.A.U. Su nuevo CIF es A-28782936.

En su escrito, la mercantil solicita que “a partir de enero de 2012, todas las nuevas contrataciones de servicios tendrán que ser facturadas a la nueva sociedad UNIPREX, S.A.U., con CIF A28782936.”

Establece el artículo 209.1, 2 a) y 2 c) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan las siguientes condiciones subjetivas:

- que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.
- Que el órgano de contratación autorice, de forma expresa y previa, la cesión.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si ese requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en causa de prohibición de contratar.

Por lo antedicho y si bien, la autorización del órgano de contratación ha de ser previa, por la especial naturaleza del presente contrato, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La aprobación de dicha autorización, condicionando la misma a la presentación en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, de la documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de la entidad absorbente, esto es, UNIPREX, S.A.U., con CIF A-28782936.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a UNIPREX, S.A.U. (San Sebastián de los Reyes, Calle Fuerteventura, nº 12, Madrid, 28703), Intervención de Fondos para su conocimiento, responsable del contrato en su ejecución (Antonio Marfil Castellanos) y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la certificación final de la obra denominada reforma y ampliación de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Roma.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de febrero de 2012.

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obra denominado “REFORMA Y AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SITA EN PLAZA ROMA” a la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA. con CIF nº A-04.334.280, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Una vez terminada la obra, se procede a la recepción de la misma el día 28 de diciembre de 2011, en la que se procede al examen y reconocimiento de la obra, dando conformidad a la misma mediante el correspondiente Acta de Recepción. A partir de esta fecha empieza a contarse el plazo de garantía de 12 meses, consignado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo se hace entrega de la Certificación final de la obra, expedida por el director de la obra, D. José Sánchez Rodríguez de fecha 29 de diciembre de 2011, por importe de CERO EUROS, habiéndose acreditado en anteriores certificaciones el importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (346.744,39.-€), incluidos los siguientes conceptos: el IVA al 18%, G.G. y B.I (19%). Se anexa al documento la certificación de las mejoras efectuadas en la Adaptación de la Biblioteca Municipal de las Marinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y 169 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra “REFORMA Y AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SITA EN PLAZA ROMA”, por importe de CERO EUROS, habiéndose acreditado un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (346.744,39.-€) Iva incluido y demás gastos, en anteriores certificaciones, con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la cesión del concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 8 de febrero de 2012.

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de diciembre de 2011, se autorizó la cesión del concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la mercantil SecurCaixa Adeslas S.A., CIF nº A-28.011.864, con domicilio en Calle Juan Gris, 20-26, CP 08014, Barcelona, por parte de Compañía de Seguros ADESLAS S.A., CIF nº A-40.001.430 (domiciliada en Calle Príncipe de Vergara, 110, CP 28002, Madrid) en base a lo dispuesto en el artículo 209.1, 2 a) y 2 c) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y CONDICIONADO a la presentación en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación del referido acuerdo, de la documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de la entidad beneficiaria de la cesión, esto es, SecurCaixa Adeslas S.A., CIF nº A-28.011.864. Con fecha 7 de febrero de 2012, se remite dicha documentación por correo electrónico.

En consecuencia, se PROPONE:

1º.- La aprobación de la autorización del cambio de titular del concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la mercantil SecurCaixa Adeslas S.A., CIF nº A-28.011.864, con domicilio en Calle Juan Gris, 20-26, CP 08014, Barcelona (antes Compañía de Seguros ADESLAS S.A., CIF nº A-40.001.430).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la antedicha mercantil, SecurCaixa Adeslas S.A., Intervención de Fondos para su conocimiento, responsable del contrato en su ejecución (Área de RRHH) y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a resolver el contrato administrativo de concesión de uso privativo constituido por la explotación de los locales habilitados en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de febrero de 2012.

Con fecha 12 de septiembre de 2011, la Junta de Gobierno Local acuerda proponer como oferta más ventajosa de la concesión administrativa consistente en la explotación de los servicios de bar-cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la presentada por RAMOS ARCHILLA, S.L. con CIF nº B-04.290.078.

La notificación del acuerdo aludido fue recepcionado por la antedicha mercantil el 28 de septiembre de 2011, según consta en el expediente administrativo obrante en la Sección de Contratación.

La cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación de referencia, establecía como requisito indispensable para la formalización del contrato administrativo, además de la presentación de la documentación exigida por el artículo 135.2 de la LCSP, "el depósito del CANON correspondiente al primer año en la Tesorería General de este Ayuntamiento dentro de los 15 días siguientes a la notificación del citado acuerdo. "

Habiendo transcurrido dicho plazo legal sin que el depósito del referido canon haya tenido lugar, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 140.3 y 4 de la LCSP, y en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación de referencia, la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2012, acuerda el inicio de expediente de resolución de contrato, concediendo a la mercantil RAMOS ARCHILLA, S.L., el plazo de 10 días hábiles a fin de que presentase cuantas alegaciones considerase oportunas.

Con fecha 31 de enero de 2012, la mercantil aludida presenta escrito de alegaciones en el que manifiesta la "NO posibilidad de efectuar la concesión de las cafeterías y eventos del Área de deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, debido a la situación económica actual, no siendo viable tal concesión".

Al presente procedimiento de resolución de contrato le son aplicables los siguientes preceptos de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

Artículo 140: En cuanto a la obligación de formalización del contrato administrativo y las consecuencias de no llevarse ello a cabo por culpa del contratista.

Artículo 195.3.a), en relación al procedimiento del ejercicio de la potestad de resolución del contrato.

Artículo 206 d): Es causa de resolución del contrato, la no formalización del contrato en plazo.

Artículo 208.4: En cuanto a la indemnización de daños y perjuicios.

En cuanto al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación de referencia (Cláusulas 10, 12 y 20 i)

A la vista de la legislación expuesta, tal y como consta en el informe jurídico evacuado al efecto, "procedería la resolución de la presente licitación por incumplimiento del contratista de su obligación del depósito del canon en el plazo legal previsto en los pliegos que rigen la licitación de referencia (Cláusula 10, 12 y 20 i), así como la falta de

presentación de la documentación de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Cláusula 8.2.2 del PCAP) no habiendo, en consecuencia, haber podido formalizar el contrato administrativo que le vincula con este Ayuntamiento. (Cláusula 10 PCAP, artículo 140.1 y 206 d) LCSP)."

En cuanto a los efectos de la citada resolución, tal y como se desprende del referido Informe jurídico, "atendiendo a lo establecido en el artículo 208.4 de la LCSP, la incautación de la garantía establecida en el artículo 193 a) de la LCSP, constituye una indemnización mínima, independientemente de los daños y perjuicios. De manera que si tales daños y perjuicios superan el importe de la garantía aportada, éstos deberán ser indemnizados en lo que exceda del importe de la garantía prestada, dada la redacción del último inciso del artículo 208.4 citado: "sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada".

En consecuencia, para el cálculo de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por la falta de formalización en plazo imputable a RAMOS ARCHILLA, S.L., debemos tener en cuenta la parte proporcional del Canon que debía ser satisfecho hasta la incoación del presente procedimiento sancionador.

El canon ofertado asciende a un total de 20.000 Euros (54,79 €/día).

El retraso en la formalización del contrato administrativo asciende a un total de 79 días, computados de la siguiente manera:

1. La notificación del acuerdo de adjudicación del contrato como propuesta económicamente más ventajosa a RAMOS ARCHILLA, S.L., es recepcionada por la mercantil el día 28 de septiembre de 2011.
2. El plazo de 10 días hábiles previsto en la Cláusula 8.2. párrafo 2º del PCAP, para la presentación de la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva. Dicho plazo terminó el día 17 de octubre de 2011, sin que se hubiese presentado el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
3. El plazo de 10 días hábiles previsto para la formalización del contrato administrativo (cláusula 10 del PCAP), terminó el pasado 28 de octubre de 2011. De dicha fecha al inicio del expediente sancionador, han transcurrido 79 días naturales.

En consecuencia, el importe en concepto de daños y perjuicios asciende a un total de 4.328,41 €

Con fecha 17 de octubre de 2011, RAMOS ARCHILLA, S.L. deposita garantía por importe de 1.000 € (carta de pago con nº de operación 32110005046).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 208.4, en relación con el 140 de la LCSP, procedería la incautación de dicha garantía. Aún así, y debido a que el importe de la indemnización de daños y perjuicios causados a este Ayuntamiento por la falta de formalización del contrato administrativo en el plazo legal, imputable al contratista, supera dicha cantidad, RAMOS ARCHILLA, S.L., deberá depositar el importe de 3.328,41 €, en caja municipal en concepto de daños y perjuicios. Dicho depósito deberá llevarse a cabo en el plazo improrrogable de 15 días naturales desde la recepción del acuerdo de resolución del contrato e imposición de la presente sanción.”

Al no existir oposición alguna por parte del contratista, se omiten las fases de alegaciones y del preceptivo informe del Órgano consultivo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los antedichos artículos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP) y Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación de referencia, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Resolver el contrato administrativo de concesión de uso privativo constituido por la explotación de los locales habilitados para bar-cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, suscrito con RAMOS ARCHILLA, S.L., por incumplimiento del contratista de su obligación del depósito del canon en el plazo legal previsto en los pliegos que rigen la licitación de referencia (Cláusula 10, 12 y 20 i), así como la falta de presentación de la documentación de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Cláusula 8.2.2 del PCAP) no habiendo, en consecuencia, haber podido formalizar el contrato administrativo que le vincula con este Ayuntamiento. (Cláusula 10 PCAP, artículo 140.1 y 206 d) LCSP).”

2.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 208.4, en relación con el 140 de la LCSP, procedería la incautación de la garantía depositada en el procedimiento de licitación de referencia, por importe de 1.000 € (carta de pago con nº de operación 32110005046).

Aún así, y debido a que el importe de la indemnización de daños y perjuicios causados a este Ayuntamiento (4.328,41 €), por la falta de formalización del contrato administrativo en el plazo legal, imputable al contratista, supera dicha cantidad, RAMOS ARCHILLA, S.L., deberá depositar el importe de 3.328,41 €, en caja municipal en concepto de daños y perjuicios. Dicho depósito deberá llevarse a cabo en el plazo improrrogable de 15 días naturales desde la recepción del presente acuerdo.

3.- Dar traslado del acuerdo a RAMOS ARCHILLA, S.L., al responsable de la ejecución del contrato (Julio Vázquez Góngora), S. de Contratación e Intervención, así como a Patrimonio.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a reconocer los servicios prestados en la Administración pública y regular y actualizar la situación de trienios al funcionario de Carrera Don Luís Enrique Ayala Valverde.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 7 de febrero de 2012.

“Don Luis Enrique Ayala Valverde, sujeto a régimen jurídico laboral de carácter indefinido a tiempo parcial, con la categoría profesional de Profesor de Música, especialidad de Trombón, Grupo profesional 2, expone que se le reconozcan los servicios prestados en la Administración Pública, haciendo un total de 2 años, 4 meses y 26 días, con el siguiente desglose:

- En Ayuntamiento de Almería como Músico Instrumentista, desde el día 30/01/1988 hasta el día 29/07/1988, al amparo del R.D. 2104/84, dentro del Programa Andalucía Joven 1987, grupo profesional 5; y como Músico, desde el día 12/08/1999 hasta el día 31/08/1999, al amparo del R.D. 2720/98, grupo profesional 4.
- En Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. como A.C.R., desde el día 01/06/1997 hasta el día 30/06/1997, grupo profesional 4, nivel de proporcionalidad 4.
- En Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud, como Celador Conductor (grupo profesional 4), desde el día 14/07/1997 hasta el día 28/07/1997, desde el día 16/08/1997 hasta el día 31/08/1997, desde el día 01/09/1997 hasta el día 13/09/1997, el día 15/09/1997, desde el día 16/09/1997 hasta el día 30/09/1997, desde el día 11/12/1997 hasta el día 31/12/1997, desde el día 04/01/1998 hasta el día 06/01/1998, desde el día 16/07/1998 hasta el día 14/08/1998, desde el día 10/09/1998 hasta el día 12/09/1998, desde el día 16/12/1998 hasta el día 17/12/1998, desde el día 22/12/1998 hasta el día 23/12/1998, desde el día 26/12/1998 hasta el día 30/12/1998, desde el día 28/05/1999 hasta el día 11/06/1999, el día 30/12/2002, desde el día 02/01/2003 hasta el día 03/01/2003, desde el día 07/01/2003 hasta el día 09/01/2003; y como Celador (grupo profesional 5) desde el día 01/08/2000 hasta el día 31/08/2000, y de 16/08/2002 hasta el día 15/09/2002.
- En Ayuntamiento de Alhabia (Almería) como Promotor cultural y deportivo, desde el día 19/01/2004 hasta el día 28/02/2005, grupo profesional 1, siendo su jornada semanal de 15 horas.

- En Excm. Diputación de Almería, destino Residencia Asistida de Ancianos, como Subalerno, desde el día 01/08/2005 hasta el día 31/08/2005, grupo profesional 5.

Se adjuntan certificados de servicios prestados del Titular Acctal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 8/07/2011; de la Secretaria del Ayuntamiento de Alhabia (Almería) de fecha 2/08/2011; del Subdirector de Gestión de Personal de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de fecha 10/08/2011; del Secretario General de la Excm. Diputación de Almería de fecha 2/08/2011; y del Director Médico (P.A. del Director Gerente) de la Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud- Hospital Torrecárdenas de Almería de fecha 9/08/2011; así como Informe de Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 18/05/2011.

En el certificado de la Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud y en el del Ayuntamiento de Alhabia se indican períodos de tiempo que están contemplados como reconocidos por esta Entidad Local (aprobados en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27/06/2011. 3º.1.) prestados en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, y por tanto, se superponen y no han sido tenidos en cuenta en el reconocimiento de los mismos. Asimismo, tras revisar el expediente del reconocimiento de servicios prestados aprobados en la J.G.L. de fecha 27/06/2011, se ha advertido error material al considerar los servicios desempeñados en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax de la categoría profesional 2, siendo de la categoría profesional 4.

Fundamentos jurídicos.-

Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública..

Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos y Empleo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican en los antecedentes.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

Servicios prestados en la Administración: 10 años, 9 meses y 16 días, en régimen jurídico laboral (a fecha 7 de febrero de 2012).

Fecha de Antigüedad: 23/04/2001

1 Trienio correspondiente al Grupo de Clasificación 4, y 2 trienios correspondientes al Grupo de Clasificación 2.

Fecha de Vencimiento del trienio del próximo trienio (1 trienio Grupo 4, y 3º trienio Grupo 2: 23/04/2013.

Los efectos económicos de la actualización de los trienios de los reseñados grupos será desde la adopción del presente acuerdo.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Deportivo Natación y Waterpolo Roquetas de Mar y, en especial, a Doña Gema del Mar Fernández Rueda por los logros conseguidos en el XXVII Campeonato de Andalucía Infantil de Invierno de Natación Celebrado en Sevilla.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 10 de febrero de 2012.

"Las piscinas de San Pablo de Sevilla han acogido recientemente el XXVII Campeonato de Andalucía Infantil de Invierno de Natación, evento que contó con la presencia de casi 300 nadadores y nadadoras procedentes de numerosos clubes de toda la geografía andaluza. En este caso, y en representación de nuestra localidad, acudieron puntualmente como en ediciones anteriores nadadoras pertenecientes al Club Deportivo Natación y Waterpolo Roquetas de Mar, cuya destacada

actuación en dicha competición hizo que obtuvieran un papel muy destacado por los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo.

La joven deportista local, Dña. Gema del Mar Fernández Rueda, se erigió como la única almeriense en conseguir medallas al alzarse como subcampeona de Andalucía en 200 metros mariposa y bronce en en la distancia de 100 metros dentro del mismo estilo, dejando unas magníficas marcas en el crono que le hicieron valedera de estos logros, algo que viene a engrosar su currículum de éxitos deportivos a pesar de su corta edad, al repetirse hazañas como las conseguidas en el año anterior.

Todo ello se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa dando cuenta del magnífico trabajo realizado tanto por esta gran promesa del deporte de Roquetas de Mar, así como por la fabulosa labor que se viene realizando en todas y cada una de las categorías que integran este Club, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por los triunfos conseguidos y por el excelente papel que ha realizado a tenor de los resultados obtenidos en el Campeonato de Andalucía. Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo, tanto al Club como a Dña. Gema del Mar Fernández Rueda, animándole a que siga en esta misma línea y sobre todo continúe disfrutando de la práctica de la natación que de seguro le conducirá a cosechar nuevos triunfos como los aquí reseñados, dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación tanto a dicho Club Deportivo como a la joven deportista roquera por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 40 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez